



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

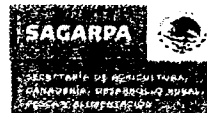
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 23 DE MARZO DE 2011 | Suplemento 7152 D |
|-----------|-----------------------|---------------------|----------------------|

No.- 27740



7 CONVOCATORIAS DE LOS PROGRAMAS CONCURRENTES SAGARPA - GOBIERNO DEL ESTADO 2011



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)
EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA

**A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA 2011
COMPONENTE AGRICULTURA**

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de producción agrícola a través del apoyo a la inversión en obras de infraestructura y adquisición de equipamiento agrícola y material vegetativo certificado o validado, para la realización de actividades de producción primaria, que incluyen conservación y manejo.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas físicas o morales, que se dediquen a actividades agrícolas.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa y componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI;
- II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA.
 - II.1 No tener adeudos pendientes con la SEDAFOF, en lo que se refiere convenios incumplidos, créditos o de garantías líquidas
 - III. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación, y
 - IV. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente en Reglas de Operación, o bien, en los Lineamientos Específicos de Operación que al efecto se publiquen en el DOF.

REQUISITOS:

Los requisitos que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

I. Personas físicas.

- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:
- a) Identificación oficial vigente, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP
 - b) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste,
 - c) Comprobante de domicilio del solicitante.
 - d) Archivo electrónico con los datos del solicitante, conforme al formato del Anexo II, disponible en la página electrónica de la SAGARPA.

II. Personas morales.

- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:
- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
 - b) RFC;
 - c) Comprobante de domicilio fiscal;
 - d) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio, e
 - e) Identificación oficial del representante legal vigente.
 - f) Archivo electrónico con los datos de cada integrante de la persona moral, conforme al formato del Anexo II, disponible en la página electrónica de la SAGARPA.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Acreditar la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles incluidas en el proyecto.
- II. Para el caso de sistemas y almacenamiento de riego, se deberá presentar título de concesión de la CONAGUA, que será validado por la Instancia Ejecutora ante los REPDA.
- III. Declaración bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos para los mismos conceptos y superficie en los dos últimos años.
- IV. Solicitudes cuyo monto de apoyo sea superior a los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) deberán presentar proyecto, conforme al Guion para la Elaboración de Proyectos de Inversión del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (Anexo V).
En el proyecto se deberá especificar, entre otros requerimientos, lo siguientes análisis de impactos esperados: Número de empleos esperados, reducción estimada de costos, Tasa Interna de Retorno (TIR) con subsidio, incremento porcentual esperado en el volumen de producción, incremento en los rendimientos (en su caso), incremento en los niveles de capacitación (descriptivo).
Asimismo, deberán especificar en el Apartado de Análisis de Mercados dentro del propio guión los puntos que se solicitan, incluyendo cartas de intención de compra.
Finalmente, especificar la capacidad instalada del proceso esperado anual, así como el volumen de materia prima requerida. Capital de trabajo necesario y especificar la fuente de obtención del mismo.
- V. Solicitudes inferiores a los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) deberán entregar la información conforme al formato Proyecto Simplificado para el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (Anexo VI).
- VI. Cumplir con los requisitos fitosanitarios aplicables.
- VII. En el caso de apoyos para proyectos de infraestructura, se contará con proyectos tipo, con catálogo de conceptos y precios unitarios de referencia, para efectos de homologar y optimizar los apoyos gubernamentales y las aportaciones de los productores.

DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Las ventanillas solo otorgarán folios a los solicitantes que entreguen sus expedientes completos.
- b) En caso de solicitudes autorizadas, el solicitante se tendrá por no cumplido si no demuestra mediante un documento expedido por una fuente de financiamiento o una cuenta bancaria, que cuenta con recursos para la inversión de su parte en el proyecto en un plazo de 30 días naturales después de haber sido notificado del dictamen positivo a la solicitud de apoyo presentada.
- c) Adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija, siempre y cuando asegure la calidad, ser vicio y garantía.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS



**PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2011
COMPONENTE AGRICULTURA**

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

La apertura de las ventanillas en las Regiones Ríos (Balancán, E. Zapata, Jonuta, Tenosique) y Sierra (Teapa, Tacotalpa, Jalapa, Macuspana), será el 15 de Marzo de 2011 y el cierre el 12 de abril de 2011. (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.)

La apertura de las ventanillas en las Regiones Pantanos (Centro, Centla, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso) y Chontalpa (Cárdenas, Comalcalco, Cuandacán, Huimanguillo), será el 18 de Abril de 2011 y el cierre el 17 de Mayo de 2011. (De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.) LA RELACIÓN DE VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES PARA ESTOS MUNICIPIOS, SE PUBLICARÁ EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2011 EN LA PAGINA ELECTRÓNICA www.sedafop.gob.mx.

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Los resultados con la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados se publicarán el 27 de junio de 2011, en la página electrónica www.sedafop.gob.mx y en listados impresos en las ventanillas.

VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES:

| NO. DE VENTANILLA | MUNICIPIO | RESPONSABLES SEDAFOPADER | TELEFONO | DOMICILIO |
|-------------------|-----------------|---|----------------|---|
| 017 | BALANCAN | ALFONSO CAMARA GOMEZ | | Av. Carlos Alberto Madrazo Becerra S/N, Col. El Carmen Junto al Laboratorio de Patología Animal, Balancán, Tab. |
| 020 | BALANCAN | ARMANDO MARTINEZ GUINTANA ARMANDO RAMIRO CHI MAY | 934346-10 66 | Campamento SAGARPA San Pedro, Balancán, Tab. |
| 021 | TENOSIQUE | RAMÓN FLORES ARTEAGA CELSO HERNÁNDEZ GARCÍA | 934346-10 66 | Campamento SAGARPA San Pedro, Balancán, Tab. |
| 016 | TENOSIQUE | ANTONIO DURAN CUJ | (934) 34 20420 | Calle 22 X 23 No. 5, Col. Centro, Tenosique, Tab. Asociación Ganadero Local. |
| 015 | EMILIANO ZAPATA | ABIGAIL MORENO JIMENEZ | | Av. Martín Luis Guzmán S/N, Col. Tierra y Libertad Emiliano Zapata, Tab. |
| 014 | JONUTA | SANTIAGO VALENCIA DE LA CRUZ | 913 36 70078 | Calle Mariano Escobedo No. 2 Col. Centro, Asoc. Ganadera Local No. 212, Jonuta, Tab. |
| 001 | TEAPA | JOSE GUADALUPE ALVARADO LUNA JOSE ORBELIN RODRIGUEZ DIAZ | 932322-04 61 | Eduardo Rosario Baster No. 122-A, Col. Centro, Teapa, Tab. |
| 003 | TACOTALPA | ING. JUAN ARBEY CORDERO MENDOZA | 932324-00 58 | Boulevard Salvador Esquer esquina Anáhuac Sección B, Col. Obrera, Tacotalpa, Tab. |
| 005 | JALAPA | RAUL JIMENEZ HDEZ JORGE LOPEZ ALVARADO | 937363-03 85 | Av. Carlos A. Madrazo s/n Auditorio Municipal, Jalpa Col. Centro, Jalapa, Tab. |
| 004 | MACUSPANA | DERQUIN GARRIDO DE LA CRUZ | 9363620437 | Calle Benito Juárez, Esq. Con Alatorre S/N, Col. Centro, Macuspana, Tab. (Asoc. Ganadero Local) |
| 023 | CENTROISEDAFOP | SALVADOR FLORES TORRES | 9933163624 | Paseo Tabasco 1504, Tabasco 2000, Viesas Tab. |

PORCENTAJES DE APOYO POR ESTRATO

| Nivel de Activos | Marginación de la Localidad (CONAPO 2005) | | |
|------------------|---|-------|-----------------|
| | Alta y Muy Alta | Media | Baja y Muy Baja |
| Bajo o Nulo | 70 | 70 | 70 |
| Medio | 50 | 50 | 50 |
| Alto y Muy Alto | 50 | 45 | 40 |

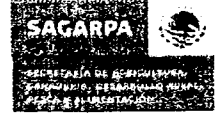
En los siguientes casos específicos se otorgarán los siguientes montos de apoyo:

| | |
|--|--|
| a) Multicompuertas y válvulas alfileras. | Hasta \$10,000.00/ha. |
| b) Aspersión (pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión portátil, cañón y cañón viajero). | Hasta \$15,000.00/ha. |
| c) Microaspersión y por goteo. | Hasta \$20,000.00/ha. |
| d) Para invernaderos ya en funcionamiento. | Hasta \$30,000.00/ha. |
| Tractores | Hasta \$150,000.00 por tractor |
| Inversión en infraestructura y equipamiento bajo el sistema de agricultura protegida. | |
| a) Acolchado, estacilla y micro túnel | Apoyo fijo de \$100,000.00/ha., hasta 1 millón por proyecto. |
| b) Macro túnel | Apoyo fijo de \$200,000.00/ha., hasta \$1 millón 500 mil por proyecto. |
| c) Casa o malla sombra | Apoyo fijo de \$400,000.00/ha., hasta \$2 millones 400 mil por proyecto. |
| d) Invernadero | Apoyo fijo de \$1 millón 200/módulo, hasta \$4 millones por proyecto. |

ACTIVOS ESTRATÉGICOS AGRICOLAS:

- a) Cacao.- Material vegetativo certificado, Equipos para fumigaciones, Herramientas para podas sanitarias y cosecha y Sistemas de riego (A partir de 5 ha.). Rehabilitación de plantas beneficiadoras y centros de acopio.
- b) Hule.- Material vegetativo Validado por INIFAP, Adquisición de equipos de pica: Tazas, Canaletas, Soporte y Cuchillas; Protectores de lluvia; Tambos y Cubetas de plástico de 200 y 20 lts.; Piletas para coagular; desbrozadora y Sistema de riego tecnificado. Infraestructura, maquinaria y equipo para beneficio del hule, Centros de Acopio.
- c) Piña.- Material vegetativo certificado (MD2), Sistemas de riego tecnificado (A partir de 2 ha.), Implementos agrícolas: Remolques especializados, bandas cosechadoras, encamadoras rotativas, desvaradoras, rastras semipesadas, aspersoras, aspersoras de motor, spray boom, cuchillas terraceras y escrapas.
- d) Cítricos.- Material vegetativo certificado, Sistemas de riego tecnificado (A partir de 5has.), Maquinaria agrícola de 70 a 120 hp (A partir de 30 ha.), Implementos: Podadoras mecánicas, desvaradoras, aspersoras de turbina, aspersoras motorizadas y manuales, zanjeadora, cuchillas niveladoras, borderos, escrapas hidráulicas. Infraestructura para centro de acopio y empacadoras.
- e) Caña.- Sistema de Riego Tecnificado (A partir de 7 ha.), Tractores (A partir de 50 ha.), Implementos agrícolas: fertilizadoras, rastras de subsuelo, surcadoras, zanjeadoras, trituradoras, niveladoras, retroexcavadoras, aspersoras, cosechadoras en verde. Infraestructura y equipo para proceso de subproductos de la caña de azúcar.
- f) Plátano.- Material vegetativo validado por INIFAP (plátano macho y Dátil), Sistema de riego tecnificado (A partir de 5 ha.), Infraestructura de cable vía (A partir de 30 ha. en producción), Aspersoras manuales y motorizadas (A partir de 1 ha), retroexcavadoras para drenes secundarios y terciarios (A partir de 30 ha.), Infraestructura: Maduradoras (A partir de 100 ha.), empacadoras (A partir de 30 ha.).
- g) Coco.- Material vegetativo certificado, Consolidación de la infraestructura, maquinaria y equipo para centro de acopio y proceso del fruto del cocotero.
- h) Maíz y Sorgo.- Maquinaria (A partir de 50 ha.), Implementos: Rastraarado, Niveladoras de suelo y Zanjeadoras, Aspersoras, Remolques, Cosechadoras (A partir de 100 ha.) y Sistemas de riego tecnificado (A partir de 10 ha.). Infraestructura de centro de acopio y proceso de secado.
- i) Palma de Aceite.- Material vegetativo certificado, Equipo: Bomba aspersoras manuales y de motor, Motosierras telescópica, trituradora y desbrozadoras; Herramienta de cosecha: carretillas, cuchillo malayo, chusa y pica; Remolque y Sistemas de riego tecnificado (A partir de 5 ha.). Infraestructura para centro de acopio.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS



PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2011
COMPONENTE AGRICULTURA

j) **Arroz.-** Sistemas de riego tecnificado (A partir de 10 has.) Maquinaria agrícola de 70 a 120 hp (A partir de 30 ha.); Implementos: Arado, rastra, niveladora, zanjadora, surcadoras, aspersoras y secadoras; Trilladora (A partir de 100 ha.); Retroexcavadoras (A partir de 50 ha.); Adquisición de equipo para la modernización del molino. .); Adquisición de maquinaria y equipo para el beneficio del arroz y centros de acopio

k) **Hortalizas.-** Agricultura protegida: a) Acolchado cintilla y micro túnel; b) Macro túnel; c) Casa malla sombra; d) Invernaderos y Riego tecnificado (a partir de 2.5 ha.)

Los apoyos serán dirigidos preferentemente a los productores (solicitudes) que realicen actividades agrícolas en zonas de alta potencialidad y que cumplan con la unidad mínima rentable establecida para cada cultivo.

EXCLUSIONES.- NO SE OTORGARÁN APOYOS CON CARGO A ESTE PROGRAMA Y COMPONENTE PARA:

La compra de tierras; la compra de equipo y maquinaria usada; la compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado; adquisición de Materias primas, insumos o capital de trabajo, el pago de pasivos; edificación de uso habitacional; adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por OCIMA, y las demás que no correspondan a los conceptos de apoyo de cada componente. y las demás que no correspondan a la determinación de activos estratégicos definidos por el Gobierno del Estado.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

TRANSITORIOS:

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE).

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Febrero de 2011

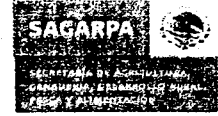
TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y
Comité Técnico del FOFAE

Mtro. Carlos Manuel Roviroza Ruiz
Secretario



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)
EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA

**A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA 2011
COMPONENTE GANADERÍA**

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores pecuarios, a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital para la producción primaria, que incluyen conservación y manejo.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas físicas o morales que se dediquen a actividades pecuarias.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa y componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI;
- II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA.
- II.1 No tener adeudos pendientes con la SEDAFOF, en lo que se refiere convenios incumplidos, créditos o de garantías liquidadas.
- III. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación, y
- IV. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente en Reglas de Operación, o bien, en los Lineamientos Específicos de Operación que al efecto se publiquen en el DOF.
- V. Los elementos técnicos en materia de ganadería que precisan las características técnicas y los valores de referencia de los conceptos de apoyo del componente ganadero del programa de Inversión en Equipamiento e Infraestructura, están publicados en la página electrónica de la SAGARPA y de la SEDAFOF.

REQUISITOS:

Los requisitos que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

I. Personas físicas.

Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Identificación oficial vigente, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP
- b) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste.
- c) Comprobante de domicilio del solicitante.
- d) Archivo electrónico con los datos del solicitante, conforme al formato del Anexo II, disponible en la página electrónica de la SAGARPA.

II. Personas morales.

Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- b) RFC;
- c) Comprobante de domicilio fiscal;
- d) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio, e
- e) Identificación oficial del representante legal vigente.
- f) Archivo electrónico con los datos de la persona moral, conforme al formato del Anexo II, disponible en la página electrónica de la SAGARPA.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Acreditar la legal propiedad o posesión de los bienes inmuebles incluidas en el proyecto.
- II. Que los productores estén registrados en el Padrón Ganadero Nacional, para lo cual deberán presentar el número de la UPP, emitida por el Padrón Ganadero Nacional en Tabasco.
- III. Declaración bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos para los mismos conceptos en los dos últimos años.
- IV. Solicitudes cuyo monto de apoyo sea superior a los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) deberán presentar proyecto, conforme al Guion para la Elaboración de Proyectos de Inversión del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (Anexo V)
- V. Solicitudes con apoyos inferiores a los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) deberán entregar la información conforme al formato Proyecto Simplificado para el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura (Anexo VI).
- VI. Cumplir con los requisitos zoonosanitarios vigentes.
- VII. Los proyectos que requieran apoyos para infraestructura deberán presentar un generador de obra, que contenga: cantidad, importe, plano o dibujo descriptivo y materiales utilizados; y para equipamiento una cotización, que contenga: cantidad, importe y modelo apeándose al catálogo de conceptos, precios unitarios de referencia y lineamientos técnicos. Estos documentos estarán disponibles en la página electrónica de la SEDAFOF a partir de la apertura de ventanillas.

DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Las ventanillas solo otorgarán folios a los solicitantes que entreguen sus expedientes completos.
- b) En caso de solicitudes autorizadas, el solicitante se tendrá por no cumplido si no demuestra mediante un documento expedido por una fuente de financiamiento o una cuenta bancaria, que cuenta con recursos para la inversión de su parte en el proyecto en un plazo de 30 días naturales después de haber sido notificado del dictamen positivo a la solicitud de apoyo presentada.
- c) Adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija, siempre y cuando asegure la calidad, servicio y garantía.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

La apertura de las ventanillas en las Regiones Ríos (Balancán, E. Zapata, Jonuta, Tenosique) y Sierra (Teapa, Tacotalpa, Jalapa, Macuspana), será el 15 de Marzo de 2011 y el cierre el 12 de abril de 2011. (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.)

La apertura de las ventanillas en las Regiones Pantanos (Centro, Centla, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso) y Chontalpa (Cárdenas, Comalcalco, Cuauacán, Huimanguillo), será el 18 de Abril de 2011 y el cierre el 17 de Mayo de 2011. (De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.) LA RELACIÓN DE VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES PARA ESTOS MUNICIPIOS, SE PUBLICARÁ EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2011 EN LA PAGINA ELECTRÓNICA www.sedafop.gob.mx.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS



PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2011 COMPONENTE GANADERÍA

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados con la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados se publicarán el 27 de junio de 2011, en la página electrónica www.sedafop.gob.mx y en listados impresos en las ventanillas.

VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES:

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son las siguientes:

| NO. DE VENTANILLA | MUNICIPIO | RESPONSABLES SEDAFOP/CADER | TELÉFONO | DOMICILIO |
|-------------------|-----------------|---|----------------|---|
| 017 | BALANCÁN | ALFONSO CAMARA GOMEZ | | Av. Carlos Alberto Madrazo Becerra S/N, Col. El Carmen Junto al Laboratorio de Patología Animal, Balancán, Tab. |
| 020 | BALANCÁN | ARMANDO MARTINEZ QUINTANA ARMANDO RAMIRO CHU MAY | 934346-10-66 | Campamento SAGARPA San Pedro, Balancán, Tab. |
| 021 | TEHOSIQUE | RAMÓN FLORES ARTEAGA CELSO HERNÁNDEZ GARCÍA | 934346-10-66 | Campamento SAGARPA, San Pedro, Balancán, Tab. |
| 016 | TEHOSIQUE | ANTONIO DURAN CUJ | (934) 34 20420 | Calle 22 X 23 No. 5, Col. Centro, Tehosique, Tab. Asociación Ganadera Local |
| 015 | EMILIANO ZAPATA | ABIGAIL MORENO JIMÉNEZ | | Av. Martín Luis Guzmán S/N, Col. Tierra Libertad, Emiliano Zapata, Tab. |
| 014 | JONUTA | SANTIAGO VALENCIA DE LA CRUZ | 913 36 70078 | Calle Mariano Escobedo No. 2 Col. Centro, Asoc. Ganadera Local No. 212, Jonuta, Tab. |
| 001 | TEAPA | JOSÉ GUADALUPE ALVARADO LUNA JOSÉ ORBELÍN RODRIGUEZ DÍAZ | 932322-04-61 | Eduardo Rosario Bastar No. 122-A, Col. Centro, Teapa, Tab. |
| 006 | TACOTALPA | ING. JUAN ARBEY CORDERO MENDOZA | 932324-00-59 | Boulevard Salvador Esquer esquina Andado, Sección 8, Col. Obrero, Tacotalpa, Tab. |
| 005 | JALAPA | RAUL JIMÉNEZ HDEZ JORGE LOPEZ ALVARADO | 932363-03-65 | Av. Carlos A. Madrazo s/n Auditorio Municipales Col. Centro, Jalapa, Tab. |
| 004 | MACUSPANA | DERQUIN GARRIDO DE LA CRUZ | 936) 3620437 | Calle Benito Juárez, Exp. Con Alamos S/N, Col. Centro, Macuspán, Tab. (Asoc. Ganadera Local) |
| 023 | CENTRO/SEDAFOP | SALVADOR FLORES TORRES | 993 3163524 | Paseo Tabasco 1504, Tabasco 2000, Vies, Tab. |

CONCEPTOS DE APOYO: ACTIVOS ESTRATÉGICOS COMPONENTE GANADERO:

Bovinos Carne.

Productores del estrato de bajo nivel de activos, los apoyos estratégicos serán: Establecimiento de praderas, cercos, galeras, pisos, corrales de manejo, embarcaderos, equipos para preparar alimento para ganado.

Productores del estrato de medio y alto nivel de activos, los apoyos estratégicos serán: Establecimiento de forraje de corte, equipos de cosecha y conservación de forrajes, redes de agua, pozos someros, comederos y bebederos.

Los apoyos para Módulos de engorda serán para productores dedicados a la engorda intensiva, localizados preferentemente en los municipios de Centro, Huimanguillo, Jalapa y Teapa.

Bovinos Leche.

Productores del estrato de bajo nivel de activos. Los apoyos estratégicos serán: Establecimiento de praderas, cercos, galeras, pisos, corrales de manejo, embarcaderos, centros de acopio, equipos para preparar alimento para ganado.

Productores del estrato de medio y alto nivel de activos, los apoyos estratégicos serán: Establecimiento de forraje de corte, equipos de ordeño, salas de ordeño, tanques fríos, equipos de cosecha y conservación de forrajes, redes de agua, pozos someros, comederos y bebederos.

| Nivel Actual de Activos productivos/ Tipo de Marginación por localidad | Localidades de Alta y Muy Alta Marginación | Localidades de Media Marginación | Localidades de Baja y Muy Baja Marginación | Montos Máximos de Apoyos |
|--|--|----------------------------------|--|--------------------------|
| Bajo o Nulo 1 a 20 Cabezas | 70% | 70% | 70% | \$100,000.00 |
| Medio 21 a 120 Cabezas | 50% | 50% | 50% | \$200,000.00 |
| Alto más de 120 Cabezas | 50% | 45% | 40% | \$750,000.00 |

Ovinos.

Productores del estrato de bajo nivel de activos, los apoyos estratégicos serán: Establecimiento de praderas, sementales, cercos y equipamiento básico para la producción primaria (comederos, bebederos, etc.).

Productores del estrato de medio y alto nivel de activos, los apoyos estratégicos serán: Todos los anteriores, red de distribución de agua, equipo forrajero (molinos, picadoras, chopper, etc.) y galera completa.

| Nivel Actual de Activos productivos/ Tipo de Marginación por localidad | Localidades de Alta y Muy Alta Marginación | Localidades de Media Marginación | Localidades de Baja y Muy Baja Marginación | Montos Máximos de Apoyos |
|--|--|----------------------------------|--|--------------------------|
| Bajo o Nulo 1 a 49 Cabezas | 70% | 70% | 70% | \$100,000.00 |
| Medio 50 a 100 Cabezas | 50% | 50% | 50% | \$200,000.00 |
| Alto más de 100 Cabezas | 50% | 45% | 40% | \$750,000.00 |

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS



**PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA 2011
COMPONENTE GANADERÍA**

Apícola.

Productores del estrato de bajo nivel de activos, los apoyos estratégicos serán: Colmenas (cajas completas), núcleos y abeja reina comercial.

Productores del estrato de medio y alto nivel de activos, los apoyos estratégicos serán: Todos los anteriores, equipo de extracción, equipo de postcosecha e infraestructura básica (sala de extracción y/o centro de acopio).

TRANSITORIOS:

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE).

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Febrero de 2011

| Nivel Actual de Activos productivos/ Tipo de Marginación por localidad | Localidades de Alta y Muy Alta Marginación | Localidades de Media Marginación | Localidades de Baja y Muy Baja Marginación | Montos Máximos de Apoyos |
|--|--|----------------------------------|--|--------------------------|
| Bajo o Nulo 1 a 10 Colmenas | 70% | 70% | 70% | \$100,000.00 |
| Medio 11 a 20 Colmenas | 50% | 50% | 50% | \$200,000.00 |
| Alto más de 20 Colmenas | 50% | 45% | 40% | \$750,000.00 |

EXCLUSIONES.- NO SE OTORGARÁN APOYOS CON CARGO A ESTE PROGRAMA Y COMPONENTE PARA:

- I. La compra de tierras;
- II. La compra de equipo y maquinaria usada;
- III. La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado.
- IV. La compra de remolques para el traslado de especies de competencia deportiva o de eventos de gala;
- V. Materias primas, insumos o capital de trabajo.
- VI. El pago de pasivos;
- VII. La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando, en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo;
- VIII. Edificación de uso habitacional;
- IX. Adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por OCIMA;
- X. Adquisición de vientres, bovinos, ovinos y porcinos.
- XI. Las demás que no correspondan a los conceptos de apoyo de cada componente.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y
Comité Técnico del FOFAE

Mtro. Carlos Manuel Rovirosa Ruiz
Secretario



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)
EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA

**A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E
INFRAESTRUCTURA 2011
COMPONENTE PESCA**

OBJETIVO ESPECÍFICO :

Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas pesqueras y acuícolas a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégicos para equipamiento e infraestructura, para la realización de sus actividades de producción primaria, que incluyen conservación y manejo.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas físicas o morales que se dediquen a actividades primarias pesqueras y acuícolas (que cuenten con los permisos o concesiones en la materia), conforme a la estratificación de productores y su regionalización.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD :

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa y componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI;
- II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA.
- II.1 No tener adeudos pendientes con la SEDAFOP, en lo que se refiere convenios incumplidos, créditos o de garantías liquidadas
- III. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación, y
- IV. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente en Reglas de Operación, o bien, en los Lineamientos Específicos de Operación que al efecto se publiquen en el DOF.

V. Los conceptos de inversión y las especies a apoyar, son aquellos incluidos en el Listado de Activos Estratégicos, publicado en la página electrónica de la CONAPESCA.

REQUISITOS :

Los requisitos que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

I. Personas físicas.

Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Identificación oficial vigente, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP
- b) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste,
- c) Comprobante de domicilio del solicitante.

II. Personas morales.

Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- b) RFC;
- c) Comprobante de domicilio fiscal;
- d) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio, e
- e) Identificación oficial del representante legal vigente.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Acreditar la posesión legal de la unidad de producción o de los bienes inmuebles (durante el tiempo de vida útil del proyecto)
- II. Copia simple de los permisos autorizaciones y/o concesiones vigentes aplicables al tipo de proyecto.
- III. Propuesta del proyecto a desarrollar (Anexo VII)
- IV. Declaración bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos para los mismos conceptos en los dos últimos años.
- VI. Cumplir con los requisitos sanitarios aplicables.
- VII. En los casos de apoyos para proyectos de infraestructura que apliquen, se contará con proyectos, catálogo de conceptos y precios unitarios de referencia, para efectos de homologar y optimizar los apoyos gubernamentales y las aportaciones de los productores.

DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Las ventanillas solo otorgarán folios a los solicitantes que entreguen sus expedientes completos.
- b) En caso de solicitudes autorizadas, el solicitante se tendrá por no cumplido si no demuestra mediante un documento expedido por una fuente de financiamiento o una cuenta bancaria, que cuenta con recursos para la inversión de su parte en el proyecto en un plazo de 30 días naturales después de haber sido notificado del dictamen positivo a la solicitud de apoyo presentada.
- c) Adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija, siempre y cuando asegure la calidad, servicio y garantía.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

La apertura de las ventanillas en las Regiones Ríos (Balancán, E. Zapata, Jonuta, Tenosique) y Sierra (Teapa, Tacotalpa, Jalapa, Macuspana), será el 15 de Marzo de 2011 y el cierre el 12 de abril de 2011. (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.)

La apertura de las ventanillas en las Pantanos (Centro, Centla, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso) y Chontalpa (Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo), será el 18 de Abril de 2011 y el cierre el 17 de Mayo de 2011. (De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.)

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Los resultados con la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados se publicarán el 27 de junio de 2011, en la página electrónica www.sedafop.gob.mx y en listados impresos en las ventanillas.



PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA 2011 COMPONENTE PESCA

VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES:

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son las siguientes:

| NO. DE VENTANILLA | MUNICIPIO | RESPONSABLES SEDAFOP/CAADER | TELEFONO | DOMICILIO |
|-------------------|-----------------|---|-----------------|--|
| 017 | BALANCAN | ALFONSO CAMARA G HECTOR CAPELLO MARTINEZ | (934)344-01-88 | Tabasco Edo. Zacatecas, Ll. 13 Mz. 16 Col. Nueva México Balancan Tabasco |
| 020 | BALANCAN | ARMANDO MARTINEZ ARMANDO RAMIRO CH. M.Y | (934)346-10-66 | Campamento SAGARPA San Pedro, Balancan, Tab. |
| 021 | TENDIQUEE | RAHON LORES CEISO HERNANDEZ GARCÍA | (934)346-10-66 | Campamento SAGARPA, San Pedro, Balancan, Tab. |
| 016 | TENDIQUEE | ANTONIO DURAN JESUS MORENO ARCONEGA | (934)342-15-21 | Electricista esq. con Alajóndes, Colonia Obrera, Tendiquee, Tab. |
| 015 | EMILIANO ZAPATA | ABIGAIL MORENO LUIS HUMBERTO CASTRO OCHOA | (934)143-01-87 | Av. Martín Los Guzmán s/n Col. Tena y Libertad, Emiliano Zapata, Tab. |
| 014 | JONUTA | SANTIAGO VALENTE GERARDO MOLINA GUEL | (913) 367-05-66 | Calle Agrícola s/n entre Av. Periférico y José María Pino Suárez, Jonuta, Tab. |
| 001 | TEAPA | JOSÉ GUADALUPE ALVARADO LUNA JOSÉ ORBELÍN RODRÍGUEZ DÍAZ | (932)322-04-61 | Eduardo Rosas Bastar No. 122-A, Col. Centro, Teapa, Tab. |
| 006 | TACOTALPA | ING. JUAN ARBEY GONZALEZ MENDO | (932)324-00-59 | Boulevard Salvador Esquel esq. Anástor Sección B, Col. Obrera, Tacotalpa, Tab. |
| 005 | JALAPA | RAUL JIMENEZ HOEZ JORGE LOPEZ ALVARADO | (932)363-03-85 | Av. Carlos A. Madrazo s/n Auditorio Municipal antes, Col. Centro, Jalapa, Tab. |
| 004 | MACUSPANA | GERARDO SOLORZANO PÉREZ VICTOR M. COLLADO AGUILAR | (936)362-35-33 | Prof. Benito Juárez No. 106 Col. Centro, Macuspán, Tab. |
| 000 | COMALCALCO | ANA V. LOPEZ G. OSBALDO RUIZ VINAGRE | (935)334-15-77 | David Bossada s/n esq. Zaragoza, Col. Centro, Comalcalco, Tab. |
| 013 | PARISÍ | MARÍA CRUZ ALEJANDRO H. TERINIDAD RAMOS REYES | (933)406-34-25 | Colonia Miguel de la Madrid Carretera París-Chiltepec, París, Tab. |
| 008 | CARDENAS | CARLOS NAVARRO F. OSCAR VENTURA DE LA CRUZ | (937)372-19-06 | 27 de Febrero s/n Campamento SAGARPA, Cardenas, Tab. |
| 019 | CARDENAS | DANIEL SANCHEZ L. RAMÓN VILA CRUZ | (937)372-00-39 | 27 de Febrero s/n Campamento SAGARPA, Cardenas, Tab. |
| 007 | HUAMANGULLO | PEDRO MIGUEL HOEZ T. WILBER BALAM ISIDORO | (917)3753101 | Calle Nicolás Bravo s/n (frente a la CFE), Huamanguillo, Tab. |
| 019 | HUAMANGULLO | JULIO RENÉ PRIEGO G. PORFIRIO RAMOS MEDINA | (937)372-00-39 | 27 de Febrero s/n Campamento SAGARPA, Cardenas, Tab. |
| 022 | HUAMANGULLO | JUAN C. RAMIREZ C. IGNACIO HUERTA LUNA | (937)372-00-39 | 27 de Febrero s/n Campamento SAGARPA, Cardenas, Tab. |
| 001 | JALPA DE MENDOZ | JUANALEJANDRO M. REINERIO ZAPATA CONTRERAS | (914)337-02-17 | Nicolás Bravo s/n (frente al mercado) Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tab. |
| 010 | CUNDUACÁN | LUIS ROSIQUE H. JOSÉ LUIS GÓMEZ LÓPEZ | (914)336-09-26 | Antonio Ruiz de la Peña No. 98, Col. Centro, Cunduacán, Tab. |
| 012 | HUACAUJA | CARMEN ALMEIDA H. CARLOS GARCÍA CONTRERAS | (914)337-87-29 | Antonio Ruiz de la Peña s/n esq. Manuel Pérez Noy (Caradero), Col. Centro, Huacajuja, Tab. |
| 002 | CENTRO | LAZARO SOLIS M. ESMERALDA DE LA ROSA SANCHEZ | (993)312-14-51 | Cerro del Chico No. 4, Col. Centro, Villahermosa, Tab. |
| 003 | CENTLA | ROBERT HOEZ H. AGUSTÍN GONZÁLEZ LARA | (913)332-03-30 | Esteban Samberino S/N Col. Centro, Frontón, Tab. |
| 023 | CENTROSEDAFOP | SALVADOR FLORES TORRES | 983 3163524 | Paseo Tabasco 1504, Tabasco 2000, Vitesa, Tab. |

CONCEPTOS DE APOYO: ACTIVOS ESTRATÉGICOS

COMPONENTE PESCA:

- a) **Tilapia:** Infraestructura e Instalaciones: Rehabilitación y ampliación de unidades de engorda, cercado perimetral, modificaciones y/o adecuaciones de infraestructura tendiente a la aplicación de tecnología de punta. Maquinario y Equipo: Bombas, aireadores, cosechadoras, alimentadoras, malla anti pájaro, equipos de filtración, de rayos ultravioleta, de recirculación de agua, entre otros que incorporen innovación tecnológica.
- b) **Ostrión:** Infraestructura e Instalaciones: Construcción, rehabilitación y ampliación de unidades de engorda, modificaciones y/o adecuaciones de infraestructura tendiente a la aplicación de tecnología de punta. Equipo y Maquinario: Equipo de bombeo (hidroladoras), cajas cultivadoras, sistema de filtrado, sistema de fijación y/o anclaje, conservación de productos acuícolas.
- c) **Camarón:** Infraestructura e Instalaciones: Rehabilitación y ampliación de unidades de engorda, modificaciones y/o adecuaciones de infraestructura tendiente a la aplicación de tecnología de punta. Equipo y Maquinario: Bombas, aireadores, alimentadores, cosechadoras, equipos de filtración, de rayos ultravioleta, de recirculación de agua, sistema eléctrico, hidráulico, de filtrado y drenaje.
- d) **Pesca:** Equipamiento: conservación de productos pesqueros, artes de pesca selectivas conforme a la regulación vigente y en NOM y programas de ordenamiento pesquero.

En todos los casos deberá cumplirse con la presentación de avisos de cosecha o arribo según corresponda.

*En todos los casos deberá cumplirse con las disposiciones fitosanitarias emitidas por SENASICA

Los apoyos serán dirigidos preferentemente a los productores (solicitudes) que realicen actividades de pesca y acuicultura en zonas de alta potencialidad y que cumplan con la unidad mínima rentable establecida para cada especie. No se otorgará apoyos para la construcción de nuevas unidades de engorda en las especies de tilapia y camarón. Así mismo, no se otorgará apoyo a unidades que se ubiquen en zonas de alto riesgo de inundación.

EXCLUSIONES: NO SE OTORGARÁN APOYOS CON CARGO A ESTE PROGRAMA Y COMPONENTE PARA:

La compra de tierras; la compra de equipo y maquinaria usada; la compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea o por pedido prefabricado; la construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la CONAPESCA; materias primas, insumos o capital de trabajo; el pago de pasivos; edificación de uso habitacional, y Las demás que no correspondan a los conceptos de apoyo de cada componente.

TRANSITORIOS:

- 1. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE).

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Febrero de 2011

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y
Comité Técnico del FOFAE

Mtro. Carlos Manuel Rovirosa Ruiz
Secretario



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)**

CONVOCAN

**A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL
PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y
EXTENSIONISMO RURAL 2011**

COMPONENTE APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS

OBJETIVO:

Mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto, como mecanismo de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

POBLACION OBJETIVO:

Comités Sistema Producto Estatales, integrados de acuerdo a la Ley, de los sectores agrícola, pecuario y acuícola y pesquero.

CRITERIOS Y REQUISITOS:

| Criterio (s) | Requisito (s) |
|---|---|
| Comités Sistema Producto | |
| a) Que presente solicitud de apoyo. | I) Solicitud en el formato establecido en el Anexo IV, y II) Solicitud en formato libre. |
| b) Que se encuentren formalmente constituidos conforme a la estrategia definida por la Secretaría, acorde a la Ley. | I) Acreditar mediante copia del acta constitutiva vigente de la constitución del Comité u organización legal que lo represente. II) Copia del acta constitutiva con sus estatutos y nombramientos del representante legal. |
| c) Que cuenten con un Plan Rector | I) Presentar Plan Rector actualizado o en proceso de elaboración o actualización.* |
| d) Que elaboren un Plan anual de Fortalecimiento. | I) Presentar un Plan Anual de Fortalecimiento (PAF) acorde a su Plan Rector. ** |

*El Plan Rector deberá contener al menos los siguientes puntos: encuadre metodológico (definición del método, objetivos, visión), definición del producto asociado al sistema, definición del objeto de estudio, referencias del mercado nacional e internacional, aproximación a indicadores de rentabilidad, identificación de problemáticas, esquema estratégico, recomendaciones.

** El Plan Anual de Fortalecimiento contendrá al menos los siguientes puntos: resumen ejecutivo, objetivos y metas, análisis del Comité Sistema Producto, apoyos para el fortalecimiento del Comité otorgados en años anteriores, 2002-2010, Programa de trabajo (planeación) del Comité Sistema Producto 2011 y análisis financiero 2011.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Las fechas de apertura y cierre de ventanilla para este componente son: del 14 de marzo al 15 de abril del 2011. (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

Los diagramas de flujo de los procesos de selección y solicitud de apoyo de este componente se encuentran en el Anexo LVIII de las Reglas de Operación 2011.

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Los resultados con la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados se publicarán el 27 de junio de 2011, en el medio oficial de difusión del Estado y en un diario de circulación estatal, en la página electrónica www.sedafop.gob.mx y listados impresos en las ventanillas

VENTANILLA RECEPTORA DE SOLICITUDES:

| Ventanilla | Dirección | Responsable | Telefono |
|------------|--|-----------------------------|-----------------------|
| SEDAFOP | Av. Paseo Tabasco 1504 Centro Administrativo de Gob. Tab. 2000 | Ing. Salvador Flores Torres | 3 163524 Ext. 7843 |

CONCEPTOS DE APOYO

- a) Profesionalización, equipamiento, difusión y Gastos Operativos.
- b) Se podrá asignar por año hasta un máximo de \$500,000 (Quinientos mil pesos) a los Comités Sistema Producto de cobertura Estatal.

TRANSITORIOS:

- I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE).
- II. La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado, debe ser entregado al productor por el personal de la ventanilla receptora un talón con el folio de recibido, salvo el caso de condiciones específicas previstas en las Reglas de Operación.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Febrero de 2011

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y
Comité Técnico del FOFAE

Mtro. Carlos Manuel Roviroza Ruiz
Secretario



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)
EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA

A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES 2011
CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria mediante el pago de apoyos y servicios que permitan a los productores rurales desarrollar proyectos integrales que consideren el cálculo, diseño y ejecución de obras y prácticas para un aprovechamiento adecuado de sus recursos, garantizando así su conservación y beneficio futuro en favor de las nuevas generaciones de productores rurales.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas físicas o morales que se dedican a actividades de producción agrícola y pecuaria, que se ubican en los municipios de Centla, Huimanguillo, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique) clasificados por la SAGARPA como de mayor prioridad por el grado de deterioro, escasez o sobreexplotación de sus recursos productivos primarios (suelo, agua y vegetación), y que se incluyen en el Anexo LXI de las Reglas de Operación, organizados en grupos de productores denominados Comité Pro-proyecto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa y componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI;
- II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA.
- II.1 No tener adeudos pendientes con la SEDAFOP, en lo que se refiere convenios incumplidos, créditos o de garantías liquidadas.
- III. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación, y
- IV. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente en Reglas de Operación, o bien, en los Lineamientos Específicos de Operación que al efecto se publiquen en el DOF.

REQUISITOS:

Los requisitos que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

I. Personas físicas.

- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:
- a) Identificación oficial vigente, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP
 - b) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste,
 - c) Comprobante de domicilio del solicitante.
 - d) Archivo electrónico con los datos del solicitante, conforme al formato del Anexo II de las Reglas de Operación.

II. Personas morales.

- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:
- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
 - b) RFC;
 - c) Comprobante de domicilio fiscal;
 - d) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio,
 - e) Identificación oficial del representante legal vigente.
 - f) Archivo electrónico con los datos de cada integrante del grupo, conforme al formato del Anexo II de las Reglas de Operación.

III. Grupo de personas.

- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:
- a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representante, con la lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal,
 - b) Identificación oficial del representante,
 - c) Comprobante de domicilio del representante,
 - d) CURP del representante,
 - e) Archivo electrónico con los datos de cada integrante del grupo, conforme al formato del Anexo II de las Reglas de Operación.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Que se demuestre la propiedad del predio en donde se realizará la obra, mediante comprobante de propiedad o de usufructo avalado por la autoridad competente.
- II. Que se demuestre la viabilidad técnica de la inversión, mediante un Proyecto Ejecutivo Conforme al Guión mínimo para Proyectos COUSSA (ANEXO LXIII de las Reglas de Operación)
- III. Que se presente a través de una organización, demostrándose mediante Acta de Integración del Comité Pro-proyecto (representantes y contraloría social) y la relación de integrantes.

DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Las ventanillas solo otorgarán folios a los solicitantes que entreguen sus expedientes completos.
- b) Adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija, siempre y cuando asegure la calidad, servicio y garantía.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

La apertura de las ventanilla para la recepción de solicitudes será a partir del 15 de Marzo de 2011 y el cierre será el 17 de Mayo de 2011. (De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.)

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS



CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN JUNTO DEL GOBIERNO PARA EL MANEJO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL SUELO Y AGUA EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Los resultados con la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados se publicarán el 27 de junio de 2011, en la página electrónica www.sedafur.gob.mx y en listados impresos en las ventanillas.

VENTANILLA RECEPTORA DE SOLICITUDES:

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes es la siguiente:

| | | | | |
|-----|---|------------------------|-------------|---|
| 023 | SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA | SALVADOR FLORES TORRES | 993 3163524 | Paseo Tabasco 1504, Tabasco 2000 Vhaa, Tab. |
|-----|---|------------------------|-------------|---|

CONCEPTOS DE APOYO:

a) **Obras y prácticas de conservación de suelo y agua:**
Acciones de drenaje y obras complementarias.

PORCENTAJES DE APOYO:

Los apoyos se otorgarán conforme a los porcentajes señalados en la tabla siguiente, no pudiendo rebasar en ningún caso los \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.

| | Marginación de la localidad (CONAPO, 2005) | | |
|----------------------|--|-------|-----------------|
| | Alto y muy alto | Medio | Bajo y muy bajo |
| Beneficio Individual | 85% | 80% | 70% |
| Beneficio Grupal | 90% | 85% | 75% |
| Beneficio Común | 95% | 90% | 80% |

Para el caso del componente COUSSA, los porcentajes de apoyo señalados aplican respecto de los precios máximos de referencia y tabuladores de rendimientos mínimos para mano de obra y maquinaria que podrá actualizar y emitir anualmente la SAGARPA a través de la Unidad Responsable de este componente.

Se considerará beneficio individual o grupal cuando los apoyos generen un derecho de propiedad de su uso presente y futuro a favor del solicitante o solicitantes y no trasciende a los demás productores de la comunidad y se considerará Beneficio Común cuando no se generen derechos de propiedad y su uso presente y futuro se reglamente en asamblea en favor de la totalidad de productores o habitantes de la localidad.

Para integrar la aportación que corresponda a los beneficiarios, se les podrá reconocer su aportación en mano de obra y en materiales de la región que el proyecto justifique.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

TRANSITORIOS:

I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE).

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Febrero de 2011

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y
Comité Técnico del FOFAE

Mtro. Carlos Manuel Roviroso Ruiz
Secretario



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE TABASCO (FOFAE)
EMITEN LA PRESENTE

CONVOCATORIA

A LOS INTERESADOS EN CONCURSAR POR LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL
PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD EN LOS RECURSOS NATURALES

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Mejorar el ingreso de los productores mediante la conversión de áreas a cultivos de mayor rentabilidad, aprovechando el potencial productivo en el país, con la finalidad de ordenar la producción de granos básicos en las principales zonas de muy bajo y bajo potencial productivo, conforme a la clasificación del INIFAP del 2007 y actualizaciones parciales posteriores, y siniestralidad recurrente conforme a la clasificación que hace la CONAGUA cada año; además de abastecer la demanda nacional y disminuir las importaciones.

POBLACION OBJETIVO:

Las personas físicas o morales que se dediquen a actividades agrícolas, cuyos predios estén ubicados en zonas de muy bajo y bajo potencial productivo, de alta siniestralidad; en zonas con producción excedentarias o en zonas en donde se promueva el ordenamiento de mercados.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa y componente, los solicitantes que cumplan con lo siguiente:
 I. Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos generales cuando no cuenten con registro ante el SURI;
 II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la SAGARPA.
 III. No tener adeudos pendientes con la SEDAFOP, en lo que se refiere convenios incumplidos, créditos o de garantías liquidadas.
 IV. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las Reglas de Operación, y
 V. Cumplan los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa y/o componente correspondiente en Reglas de Operación, o bien, en los Lineamientos Específicos de Operación que al efecto se publiquen en el DOF.

REQUISITOS:

Los requisitos que deberán presentarse adjuntos a la solicitud de apoyo correspondiente son:

I. Personas físicas.

Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Identificación oficial vigente, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP
- b) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste,
- c) Comprobante de domicilio del solicitante.

II. Personas morales.

Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- b) RFC;
- c) Comprobante de domicilio fiscal;
- d) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración de dominio, e
- e) Identificación oficial del representante legal vigente.

REQUISITOS GENERALES:

- I. Acreditar la legal propiedad o posesión del predio para el que se solicitan los apoyos.
Será responsabilidad de la persona moral solicitante, en su caso, verificar y entregar el documento que acredite la legal posesión del predio de cada productor para el cual pide el apoyo.
- II. Estar ubicado en zonas de bajo y muy bajo potencial productivo de acuerdo a estudio del INIFAP del año 2007 y actualizaciones parciales posteriores.
- III. Documento emitido por CONAGUA (emitidos anualmente) y/o autoridad competente de estar en zona de siniestralidad recurrente.
- IV. Plan estatal y/o regional de reconversión (conforme al guión del Anexo LXXIV), validado por el sistema producto al cual se hará la reconversión.
 - a) Documento que avalen que los cultivos tienen demanda de mercado estatal y/o regional.
 - b) Contar con acuerdos o convenios de compra de la producción con la industria acceitera nacional.
 - c) Los nuevos cultivos deberán establecerse con un paquete tecnológico validado por el INIFAP.
- IV. Declaración bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido apoyos para los mismos conceptos en los dos últimos años.

DISPOSICIONES GENERALES:

- a) Las ventanillas solo otorgarán folios a los solicitantes que entreguen sus expedientes completos.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

La apertura de las ventanillas en las Regiones Ríos (Balancán, E. Zapata, Tenosique) y Sierra (Teapa, Tacotalpa, Jalapa, Macuspana), será el 15 de Marzo de 2011 y el cierre el 12 de abril de 2011. (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.)

La apertura de las ventanillas en la Región Pantanos (Centro) y Chontalpa (Huimanguillo), será el 18 de Abril de 2011 y el cierre el 17 de Mayo de 2011. (De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.) LA RELACION DE VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES PARA ESTOS MUNICIPIOS, SE PUBLICARÁ EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2011 EN LA PAGINA ELECTRONICA www.sedafop.gob.mx.

PUBLICACION DE RESULTADOS:

Los resultados con la relación de proyectos y folios apoyados y no apoyados se publicarán el 27 de junio de 2011, en la página electrónica www.sedafop.gob.mx y en listados impresos en las ventanillas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA Y COMITÉ TÉCNICO DEL FIDUCIARIO DEL ESTADO (FOFAE)

VENTANILLAS RECEPTORAS DE SOLICITUDES:

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes para esta componente son las siguientes:

| NO. DE VENTANILLA | MUNICIPIO | RESPONSABLES SEDAFOPCADER | TELEFONO | DOMICILIO |
|-------------------|-----------------|---|----------------|--|
| 017 | BALANCAN | ALFONSO CAMARA GOMEZ | | Av. Carlos Alberto Madrazo Becerra SN, Col. El Carmen Junto al Laboratorio de Patología Animal, Balancán, Tab. |
| 023 | BALANCAN | ARMANDO MARTINEZ QUINTANA ARMANDO RAMIRO CHI MAY | 9341346-10-66 | Campamento SAGARPA San Pedro, Balancán, Tab. |
| 021 | TENOSIQUE | RAMÓN FLORES ARTEAGA ZELSO HERNANDEZ GARCÍA | 9341346-10-66 | Campamento SAGARPA San Pedro, Balancán, Tab. |
| 016 | TENOSIQUE | ANTONIO DURAN CUJ | (934) 34 20420 | Calle 22 X 23 No. 5, Col. Centro, Tenosique, Tab. Asociación Ganadera Local. |
| 015 | EMILIANO ZAPATA | ABIGAIL MORENO JIMÉNEZ | | Av. Martín Luis Guzmán SN, Col. Tierra y Libertad, Embarco Zapata, Tab. |
| 001 | TEAPA | JOSE GUADALUPE ALVARADO LUNA JOSE ORBELIN RODRIGUEZ DIAZ | 9321322-04-61 | Eduardo Rosario Baster No. 122-A, Col. Centro, Teapa, Tab. |
| 000 | TACOTALPA | ING. JUAN ARBEY CORDERO BENDOZA | 9321324-00-59 | Boulevard Salvador Esquer esquina Andador Sección 8, Col. Obrera, Tacotalpa, Tab. |
| 005 | JALAPA | RAUL JIMENEZ HDEZ JORGE LOPEZ ALVARADO | 9321363-03-85 | Av. Carlos A. Madrazo s/n Auditorio Municipales Col. Centro, Jalapa, Tab. |
| 004 | MACUSPANA | DERQUIN GARRIDO DE LA CRUZ | 93613620437 | Calle Benito Juárez, Esq. Con Alatorre SN, Col. Centro, Macuspana, Tab. (Asoc. Ganadera Local) |
| 023 | CENTROSEDAFOP | SALVADOR FLORES TORRES | 993 3163524 | Paseo Tabasco 1504, Tabasco 2000, Villahermosa, Tab. |

CONCEPTOS Y PORCENTAJES MAXIMOS DE APOYO:

| Concepto de Apoyo | Montos máximos |
|--|---|
| Apoyos para paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría en concordancia con las Entidades federativas, para el establecimiento de cultivos acordes al potencial productivo estatal y/o regional para la reconversión productiva, sustituyendo cultivos anuales por perennes. (PALMA DE ACEITEY HULE) | El menor entre el 30% del costo del paquete tecnológico o hasta \$750 mil pesos por beneficiario. |
| Apoyos para paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría para la inducción para la conversión hacia cultivos con mejor aprovechamiento de las condiciones agroecológicas en regiones compactas, utilizando las ventanas de oportunidad de mercado. (PALMA DE ACEITEY HULE) | El menor entre el 30% del costo del paquete tecnológico o hasta \$750 mil pesos por beneficiario. |

Se podrá apoyar por un periodo máximo de tres años en cultivos anuales y de cuatro años en perennes.

TRANSITORIOS:

1. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico Estatal del Fideicomiso en el Estado (FOFAE).

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Febrero de 2011

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y Comité Técnico del FOFAE

Mtro. Carlos Manuel Rovirosa Ruiz
Secretario



**PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA
"MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA Y RACIONALIZACIÓN DEL ESFUERZO PESQUERO"
(Modernización de Embarcaciones Menores)**

CONVOCATORIA 2011

A TODOS LOS PRODUCTORES PESQUEROS EN EL ESTADO, QUE ESTEN INTERESADOS EN ACCEDER A LOS APOYOS DEL "PROYECTO MODERNIZACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES 2011", AL AMPARO DE UNA CONCESIÓN O PERMISO DE PESCA VIGENTE.

A) Población Objetivo:

Las personas físicas o morales que se dediquen a la captura pesquera en altamar o ribera al amparo de un permiso o concesión de pesca vigente, cuyas embarcaciones presenten características de deterioro y requieran ser modernizadas, rehabilitadas o equipadas. Los beneficiarios de este componente deberán renunciar al apoyo de los componentes de Diesel Marino y/o Gasolina Ribereña, según corresponda.

B) Conceptos de apoyo y montos:

| MODERNIZACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES | | |
|--|---------------------|---|
| CONCEPTOS DE APOYO | PORCENTAJE DE APOYO | CRITERIOS |
| Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores. | 60% | <ul style="list-style-type: none"> El motor fuera de borda nuevo, deberá ser de tecnología que permita reducir los costos de operación, optimizando el consumo de combustible, disminuyendo los niveles de contaminación e incrementando la rentabilidad de la actividad. Deberá ser de menor o igual potencia (caballaje) a la autorizada en la Concesión y/o permiso de pesca vigente respectivo, expedido por autoridad competente. El rango de potencia de los motores fuera de borda que apoya el Proyecto será de 5 a 115 HP. Solo se podrá sustituir un motor por embarcación. |
| Sustitución de Embarcaciones Menores. | 60% | <ul style="list-style-type: none"> La Embarcación deberá ser construida a base de fibra de vidrio con todas las características para pesca comercial (bancos, banca, hielera, tanques de flotación de popa y de proa) con una dimensión no mayor a 10.5 m (34.4 pies) de eslora y coincidir en longitud con la especificada en el Certificado de Matrícula. |
| Adquisición de artes de pesca selectivos para embarcaciones ribereñas. | 60% | <ul style="list-style-type: none"> Artes de pesca selectiva deberá cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's). |
| Adquisición de Equipo Satelital. | 60% | <ul style="list-style-type: none"> Equipo satelital y de comunicación que le permita reducir el consumo de combustible en la búsqueda del producto; deberá resistir las contingencias del medio marino (salitre); ligero para facilitar su resguardo diario; de tamaño tal que, le permita agilizar la operación a bordo de la embarcación y que la lectura de la información del equipo sea de fácil acceso una vez que concluya su jornada laboral. |

| MODERNIZACIÓN DE EMBARCACIONES MENORES | | |
|---|---------------------|--|
| CONCEPTOS DE APOYO | PORCENTAJE DE APOYO | CRITERIOS |
| Adquisición de Equipo para Conservar el producto a bordo. | 60% | <ul style="list-style-type: none"> Hielera integrada a la embarcación, que permita la conservación del producto a bordo para las buenas prácticas de sanidad e inocuidad. |

C) Monto de los apoyos:

El Gobierno Federal aportará el 40% del costo total del bien adquirido o bien hasta el monto máximo que se señala en la tabla publicada en el Sistema de Registro de Solicitudes de Apoyo y el Gobierno del Estado apoyará el 20% del costo y el complemento será por cuenta del productor.

D) Requisitos de Elegibilidad:

En atención al artículo 2 de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que se publicaron el 31 de Diciembre de 2010, en el diario oficial de la Federación y de acuerdo al (anexo X) de las Reglas "Lineamientos Específicos para la operación del proyecto de modernización de embarcaciones menores".

Toda persona que solicite el apoyo, deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar solicitud de apoyo acompañada de los requisitos.
- II. Estén al corriente en sus obligaciones ante la secretaria, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo X de las Reglas de Operación.
- III. No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen los apoyos o subsidios, conforme lo establecido en las reglas.

REQUISITOS:

- Original de Solicitud de apoyo en el formato autorizado como Anexo XI en las Reglas de Operación debidamente requisitado y firmado por el solicitante.
- Original de identificación oficial.
- Original de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha de presentación de su solicitud o en su defecto, constancia de residencia en original emitida por Autoridad Competente en la localidad.
- Datos de la CURP del solicitante.
- Original o copia certificada del documento que acredite la legal propiedad de la embarcación, para lo cual sólo se aceptará:

- ✓ Original de la factura del bien a sustituir a nombre del solicitante o endosada a su favor.
- ✓ Original de la resolución emitida en un procedimiento de jurisdicción voluntaria tendiente a acreditar hechos de propiedad, indicando las características del bien que lo hagan identificable como único.
- ✓ Original de acta ante fedatario público, donde exprese el interesado que es el propietario del bien a sustituir e indique las características que lo hagan identificable como único.

- En los dos últimos casos, el documento presentado debe incluir el nombre de la Embarcación y el número de matrícula.
- Original de concesión y/o permiso de pesca vigente.
- Avisos de arribo (El primero y último de cada una de las dos temporadas de pesca inmediatas anteriores del recurso pesquero respectivo, a la fecha de la solicitud), expedidos y sellados por la oficina de pesca correspondiente. A excepción de aquellos permisos de reciente expedición que deberán presentar los últimos avisos.
- En su caso, original de constancia que avale que el solicitante es socio activo, cuando pertenezca a una organización o sociedad del sector pesquero.

“Sustitución de Motores Fuera de Borda”, requisitos adicionales a los que se señalan en el inciso D) Requisitos.

- Original o copia certificada del documento que acredite la legal propiedad del motor fuera de borda que se pretende sustituir, para lo cual sólo se aceptará:
 - ✓ Original de la factura del motor a sustituir a nombre del solicitante o endosada a su favor.
 - ✓ Original de resolución emitida en un procedimiento de jurisdicción voluntaria tendiente a acreditar hechos de propiedad, indicando las características del motor a sustituir que lo hagan identificable como único.
 - ✓ Original de acta ante fedatario público, donde exprese el interesado que es el propietario del motor a sustituir e indique las características que lo hagan identificable como único.
 - ✓ En los dos últimos casos, el documento presentado debe incluir el número de serie o monoblock del motor que se pretende sustituir.

“Sustitución de Embarcaciones Menores”, requisitos adicionales a los señalados en el inciso D) Requisitos.

- Original del certificado de matrícula de la Embarcación.
- Certificado nacional de seguridad marítima vigente de la embarcación.
- En caso de haber participado en el proceso de ordenamiento de la pesca ribereña, relativo a la instalación del chip electrónico y rotulación de la embarcación por parte de la Secretaría o Unidad competente de pesca u homologa del Gobierno del Estado o por la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA, presentar la constancia. Además de la verificación física de la embarcación in situ con el lector de chip identificador.

La documentación original deberá presentarse además en copia simple y solo se aceptarán expedientes completos.

E) Exclusiones, Quedan excluidos del Proyecto:

1. Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las Reglas de Operación, a los Lineamientos Específicos, a la convocatoria respectiva y demás disposiciones legales aplicables.
2. Los solicitantes que presenten información o documentación falsa o incompleta. Las unidades responsables y Ejecutoras del Proyecto se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la información y/o documentación presentada.
3. Solicitantes que pertenezcan a una Cooperativa y que hubiesen recibido apoyo del proyecto de sustitución de motores fuera de borda para embarcaciones menores operados por la Secretaría y/o la CONAPESCA durante los dos años anteriores a su solicitud.
4. Las solicitudes recibidas dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria, quedarán sujetas a disponibilidad presupuestal.
5. La simple presentación de la solicitud y su documentación anexa ante la ventanilla para el otorgamiento del apoyo, no crea derecho a obtener el mismo, ni implica su aceptación o compromiso alguno de la Secretaría, la CONAPESCA, la Delegación de la SAGARPA o del Gobierno del Estado de Tabasco.
6. Bajo ningún concepto podrán ser beneficiados del Proyecto, los servidores públicos de la Secretaría, incluyendo sus Delegaciones y Órganos Administrativos Desconcentrados, de los Agentes Técnicos o las Secretarías de Desarrollo Agropecuario (SDA) o sus equivalentes de las Entidades Federativas o de los Municipios, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto y con sujeción a las disposiciones

prevean las legislaciones federal y estatal aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 6º, penúltimo párrafo de las Reglas; y

7. El cumplimiento por parte del solicitante a las Reglas de Operación, a los Lineamientos Específicos, no lo exime de cumplir las obligaciones a su cargo que resulten de las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables ante las diversas instancias gubernamentales competentes, por lo que su omisión es de su exclusiva responsabilidad.

F) Ventanillas de Atención.

- **Por el Gobierno del Estado.**

Dirección de Acuacultura y Pesca ubicada en Av. Prolongación Paseo Tabasco 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tab. Tel. 01 99 33 16 35 36.

- **Por la Delegación de la SAGARPA.**

Subdelegación de Pesca ubicada en calle Teapa esq. Tacotalpa, Fraccionamiento Prados de Villahermosa S/N, Villahermosa, Tab. Tel. 01 99 33 12 41 79.

Oficina de Pesca ubicada en Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Cardenas, Tab., Calle Aquiles Serdan S/N. Tel. 01 923 2 77 05 50.

Oficina de Pesca ubicada en Villa y Puerto Ceiba, Paraiso, Tab., Calle 5 de Febrero esq. Prof. Augusto Hernández Olivé S/N. Tel. 01 933 33 77 406.

Oficina de Pesca ubicada en Puerto de Frontera, Centla, Tab., Calle Esteban Samberino S/N. Tel. 01 913 3 32 17 05.

Oficina de Pesca ubicada en Dom. Conocido, Col. La Escalera, Benito Juárez Macuspana, Tab.

Oficina de Pesca ubicada en Jonuta, Tab., Calle Marina S/N.

Oficina de Pesca ubicada en Emiliano Zapata, Tab., Calle Chacamax S/N, Col. Ganadera. Tel. 01 934 3 43 17 94.

G) Recepción de solicitudes.

- Las ventanillas de atención recibirán las solicitudes con la documentación completa a partir del día 15 de Febrero al 15 de Abril de 2011, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y le asignarán un número de folio a través del sistema de registro para la Modernización de Embarcaciones (SIREMO).

H) Dictamen y aprobación de las Solicitudes:

- La Instancia Ejecutora emitirá un dictamen y posteriormente aprobará aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos del Proyecto, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal.
- Los beneficiarios del Proyecto deberán entregar al Proveedor los equipos sustituidos (Motor-Embarcación), así como el documento que demuestre la legal propiedad (factura original), renunciando a los derechos del mismo.
- El proveedor deberá entregar el motor nuevo al beneficiario y recibir a cambio el motor usado para su destrucción total en presencia de Fedatario Público (Notario o Corredor Público) levantando constancia de dicho evento, cubriendo los gastos y honorarios ocasionados.

I) Disposiciones Generales:

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, en coordinación con la Instancia Ejecutora, apegándose a las Reglas de Operación del Programa de apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura de la SAGARPA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2010.

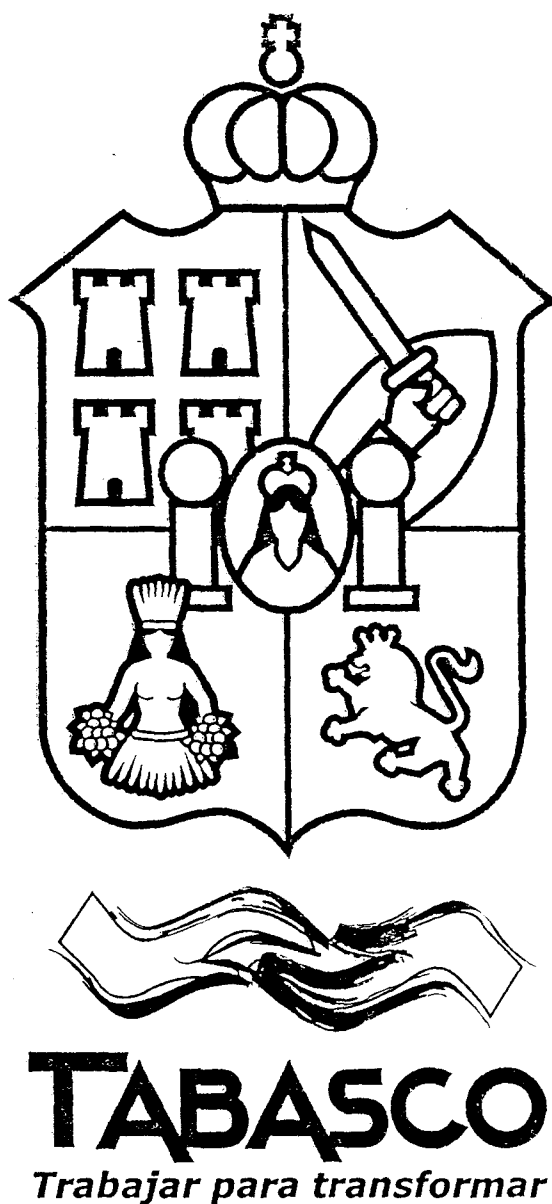
J) Persona beneficiada:

- Eres libre de elegir al proveedor y marca de tu preferencia, ninguna persona o funcionario deberá decidir por ti, de lo contrario puedes presentar tú denuncia ante al Órgano Interno de Control de la SAGARPA, al teléfono: 01 22 8841 63 76 con domicilio en km 3.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Col. Pastoressa, Xalapa en el Estado de Veracruz.
- Todos los trámites son totalmente gratuitos.

Para mayor información acudir a la Subdelegación de Pesca o Gobierno del Estado en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca y
Comité Técnico del FOFAE

Mtro. Carlos Manuel Roviroza Ruiz
Secretario



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.